

HUELLAS DEL SOL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los fines que correspondan y por disposición de la Sra. Jueza a/c del Registro Público de Comercio - 5° Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Directorio de fecha 31.08.2011 se resuelve por unanimidad sustituir la sede social fijada en el contrato constitutivo y fijar la nueva sede social en calle Bartolomé Mitre N° 156, P.B, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 30 de setiembre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 149334 Oct. 20

REGIONAL INVERSIONES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los fines que correspondan y por disposición de la Sra. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5° Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Directorio de fecha 10.08.2011, se resuelve por unanimidad sustituir la sede social fijada en calle Bartolomé Mitre N° 116 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe y fijar la nueva sede social en calle José Ingenieros N° 137 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 30 de setiembre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 149336 Oct. 20

POCHETTINO COMERCIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N: 443, Folio N° 74, Año 2011: POCHEITINO COMERCIAL S.A. s/ Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N° 19 de fecha 09 de noviembre de 2009, documento en el que se ha registrado la designación de las actuales autoridades con la distribución de los cargos del Directorio, por el período estatutario de tres ejercicios, Integran el Directorio: Presidente: Sra. Liliana Rosa Pochettino de Faraudello, DNI. 14.653.647; Vicepresidente: Ada Alcira Pérez de Pochettino, LC. 3.691.417; Directora titular: Sra. Elena Clelia Giorgi de Faraudello, LC. 2.408.912; Director suplente n° 1; Sr. Rodolfo Carlos Faraudello, DNI. 13.854.109. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 12 de octubre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 149325 Oct. 20

KRA S.R.L.

CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19550: Integrantes: el Sr. Raúl Alberto Kuznitzky, nacido el 19 de octubre de 1965, casado con Rosa Viviana Waisman, argentino, de profesión Ingeniero, domiciliado en 3 de Febrero N° 3165 de esta ciudad, DNI. N° 17.460.565, cuit n° 20-17.460.565-4 y la Señora Rosa Viviana Waisman, casado con Raúl Alberto Kuznitzky, argentina, de profesión Arquitecta domiciliado en 3 de febrero N° 3165 de esta ciudad, nacido el 24 de setiembre 1966, DNI. N° 17.947.441, cuit N° 27-17.947.441-2, todos hábiles.- Razón Social: "KRA S.R.L.", Constitución según contrato a los 30 días del mes de setiembre de 2011; Domicilio: en la calle 3 de Febrero 3165, Rosario, Santa Fe.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: 1) Construcción de inmuebles; 2) Compra y venta de inmuebles.- Exceptuando el corretaje inmobiliario. Duración: Veinte Años. Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).

Administración y Representación: Estará a cargo del gerente socios o no, Usarán sus propias firmas, habiendo sido designado al Señor Raúl Alberto Kuznitzky en calidad de Gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; Fecha de Cierre 31 diciembre de cada año.

\$ 20 149250 Oct. 20

KF DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de constitución: 14 de octubre de 2011.

2) Socios: Sra. Karina Analía Salvador, argentina, nacida el 04 de setiembre de 1973, D.N.I. N° 23.080.492, casada en primeras nupcias con el Sr. Fernando Oscar Bueno, domiciliada en calle Zeballos 623 Piso 7 depto. C de la ciudad de Rosario, de ocupación docente y Fernando Oscar Buetto, argentino, nacido el 24 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.978.095, casado en primeras nupcias con la Sra. Karina Analía Salvador, domiciliado en calle Zeballos 623 Piso 7 depto. C de la ciudad de Rosario, de ocupación comerciante.

3) Denominación: KF DEL SUR S.R.L.

4) Plazo: 5 años desde su inscripción.

5) Objeto: Explotación de negocios del ramo gastronómico, restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería y cualquier rubro gastronómico.

6) Capital Social: El capital social queda fijado en Pesos ochenta mil (\$ 80.000), representado por igual cantidad de cuotas partes de valor un peso (\$ 1).

7) Administración: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente o gerentes, según el caso, precedida de la denominación social.

8) Gerente Designado: Fernando Oscar Buetto, D.N.I. 23.978.095.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 22 149256 Oct. 20

TRANSMEDICAL S.R.L.

DISOLUCION

Gastón Matías Furbatti, DNI. 28.388.758, soltero, transportista, argentino, con domicilio en calle Guido Spano 1832, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, en carácter de administrador definitivo del acervo sucesorio de Luis Enrique Furbatti y Rubén Darío Rossi, DNI. 21.958.576, soltero, argentino, con domicilio en calle Garibaldi 671 de la ciudad de Rosario, en carácter de socio de TRANSMEDICAL SRL., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos con fecha 22/04/03, Tomo 154, Folio 5293, N° 544, reactivación societaria y aumento de capital de fecha 30/09/09 en Tomo 160, Folio 22971, N° 1695, solicitan la inscripción de la disolución societaria, según el artículo 94 inciso cuarto de la Ley de Soc. Comerciales 19.550, modificatorias y complementarias y el cambio de la sede social al domicilio de Garibaldi 671 de la ciudad de Rosario.

A tal fin transcriben el acta correspondiente realizada el 2 de noviembre de 2009: En la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, siendo las 17 horas, se reúnen en la sede social el socio Rubén Darío Rossi y el administrador Gastón Matías Furbatti, a fin de tratar la continuidad o disolución de TRANSMEDICAL SRL. Toma la palabra el socio Rubén Darío Rossi quien manifiesta que no tiene sentido continuar con la sociedad, dado que desde enero del corriente año la misma no logró ventas, o sea que después de reactivada no pudimos concretar su objeto social ya que no nos renovó el contrato la única firma que solicitaba nuestros servicios. El

administrador Gastón Matías Furbatti asiente y pide que se busque un profesional que se encargue de realizar la baja societaria en los organismos correspondientes y sugiere que Rubén Darío Rossi sea el liquidador. Este da su conformidad y se constituye en liquidador fijando domicilio a tal fin en calle Garibaldi 671 de la ciudad de Rosario.

\$ 23 149220 Oct. 20

MELGRATTI DISTRIBUCIONES

S.R.L.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados N° 1023 F° 424 del año 2011 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: En fecha 29/07/2011, según Acta N° 50, los señores socios de MELGRATTI DISTRIBUCIONES S.R.L., resuelven aumentar el capital social y modificar el artículo 4° del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) dividido en 7.500 cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una que los socios suscriben en su totalidad e integran de conformidad con el siguiente detalle: Analía del Carmen Garanzini suscribe 3.750 cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 375.000 (Pesos trescientos setenta y cinco mil). Jorge Ramón Melgratti suscribe 3.750 cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 375.000 (Pesos trescientos setenta y cinco mil). Los socios integran la totalidad del capital en este acto. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera podrá incrementarse el Capital indicado en el párrafo anterior por el voto de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.".-

Santa Fe, 7 de Octubre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 21 149283 Oct. 20

LOS SUREÑOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales se solicita la publicación de la prorrogación de duración de capital y aumento de capital de la sociedad LOS SUREÑOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

1. Socios: Marcelo Vagnoni, nacido el 12 de diciembre de 1966, casado, argentino, agricultor, domiciliado en calle San Martín 442 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 18.064.530 y María de Los Angeles Pizzorno, nacida el 02 de mayo de 1971, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Colón 306 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.052.976.

2. Prorroga de duración: de fecha 11 de octubre de 2011, Prorroga de duración: Que a partir de la misma los socios de común acuerdo deciden prorrogar la duración de la sociedad por 10 años más desde el 18 de octubre de 2011, que vencería su plazo original.-

3. Denominación: Los Sureños Sociedad de Responsabilidad Limitada

4. Los socios de común acuerdo resuelven aumentar el capital social de \$ 20.000 a 100.000.-, dicho aumento es suscrito e integrado por sus socios de la siguiente manera: El señor Marcelo Vagnoni suscribe e integra novecientos cincuenta (950) cuotas de \$ 100.- cada una que representa un capital de \$ 95.000 (Noventa y cinco mil pesos); y la Srta. María de los Angeles Pizzorno, suscribe e integra cincuenta cuotas de \$ 100 cada una que representa un capital de \$ 5.000 (Cinco mil pesos).

\$ 20 149285 Oct. 20

VELNET S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados VELNET S.A. s/Cambio de Jurisdicción Expte N° 2183/2011 se hace saber: 1.- Que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 13 de fecha 3 de Marzo de 2011 se determina: la modificación del domicilio social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la sede social a la calle Santiago 3410, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2.- Que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 14 de fecha 23 de Mayo de 2011 se determina: 1) la modificación del artículo Tercero el que queda redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Telecomunicaciones: la prestación a terceros de Servicio de Telecomunicaciones, por medio de telefonía, telegrafía, radiotelegrafía, internet, fax y similares, como así también la compraventa, fabricación, financiación, reparación, comisión, distribución, instalación de aparatos, accesorios o implementos vinculados con dicha actividad; conforme la Ley Nacional N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual ("Ley de Medios"); b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y construcciones públicas y privadas; c) Comerciales: Compraventa, importación y/o exportación y toda otra forma lícita de comercialización de los productos vinculados con su objeto social; II) la modificación del Artículo Octavo el que queda redactado de la siguiente manera: "La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por uno a cinco miembros, conforme determine la Asamblea en el acto de su elección. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por el orden de designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes, será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará la remuneración de los Directores. El Directorio sesiona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En su primera reunión designará a un Presidente y un Vicepresidente en su caso, que reemplazará al primero en ocasión de ausencia o impedimento.- En garantía de sus funciones, cada uno de los titulares depositarán en la Caja Social la suma de Diez Mil Pesos en dinero en efectivo. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, inclusive las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63.- Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras y Entidades crediticias, oficiales o privadas; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso; lo que se publica a efectos y por el término del Art. 10 de la L.S.C. Rosario, 14 de Octubre de 2011.

\$ 70 149255 Oct. 20

DON QUINTO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 29/09/2011, los socios supérstites resolvieron de acuerdo a disposiciones contractuales, la no incorporación de los herederos del fallecido socio Mariano González, haciéndose la sociedad cargo del pago de las mismas a sus declarados herederos y disponiendo la asignación de dichas cuotas a los socios supérstites que le reintegraron el importe abonado por las mismas, quedando de esta forma el capital social totalmente suscrito e integrado de la siguiente forma: Mariela Reynoso 3.000 cuotas que representan \$ 30.000.- de Capital Social; y Ana María Monti 3.000 cuotas que representan \$ 30.000.- de Capital Social.

\$ 15 149328 Oct. 20

TRANSMISIONES INDUSTRIALES S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de TRANSMISIONES INDUSTRIALES S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios; Ermete Raimundo Boggio, argentino, nacido el 08 de noviembre de 1939, L.E. N° 6.035.707, estado civil casado en primeras nupcias con Rita María Alcira Quilici, domiciliado en calle Buenos Aires N° 858 7º piso de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Electricista, C.U.I.T. N° 20/6035707/3; Lisandro Andrés Boggio, argentino, nacido el 07 de enero de

1978, D.N.I. N° 26.375.830, estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Laura Placentini, domiciliado en calle Dorrego N° 349 40 piso 3 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Electrónico, C.U.I.T. N° 20/26375830/8; y Rita María Alcira Quilici, argentina, nacida el 30 de agosto de 1945, L.C. N° 5.081.427, estado civil casado en primeras nupcias con Ermete Raimundo Boggio, domiciliada en calle Buenos Aires N° 858 7° piso de la ciudad de Rosario, de profesión Estadística, C.U.I.T. N° 27/5081427/6.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/08/2011, y anexo del 13/10/2011.

3) Denominación social: TRANSMISIONES INDUSTRIALES S.A.

4) Domicilio y sede social: Vélez Sarsfield N° 686, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: a) Fabricación, ensamblado, representación, comercialización, importación y exportación de motores eléctricos, reductores y variadores de velocidad, mecanismos para movimientos y repuestos industriales en general; b) Asesoramiento, reparación y mantenimiento eléctrico y mecánico de los equipos citados en el inciso anteriores; c) Proyecto, dirección y/o ejecución de montajes electromecánicos; d) Comercialización, importación y exportación por mayor y menor de toda clase de artículos y partes relacionados con la electricidad y luminotecnia.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), representados por 150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Ermete Raimundo Boggio, como Presidente. Lisandro Andrés Boggio, como Vicepresidente. Directora Suplente: Rita María Alcira Quilici.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Julio de cada año.

\$ 60 149329 Oct. 20

SAN FRANCISCO CEREALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de Cuotas Sociales: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Junio de 2011, entre las Sras. Vanesa Ivana Mateos, D.N.I. N° 31.201.983, y Marina Anabel Mateos D.N.I. N° 32.115.518 quienes declaran ser únicos sodas de SAN FRANCISCO CEREALES S.R.L. y los Sres. Silvio Daniel Paredes, argentino, D.N.I. N° 23.799.907, nacido el 05 de Marzo de 1974, casado en primeras nupcias con Natalia Erazun, Contador Público, domiciliado en Colón 537 de la ciudad de Cañada de Gómez; y José María Jiménez, argentino, D.N.I. N° 23.789.561; nacido el 01 de Enero de 1974, casado en primeras nupcias con Agustina Khayat, comerciante, domiciliado en Catamarca 1656 3° Piso, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, convienen celebrar el presente contrato de transferencia de cuotas sociales: Cesión de cuotas sociales: Marina Anabel Mateos, cede, vende y transfiere 250 cuotas sociales de \$ 10 cada una, a favor de Silvio Daniel Paredes representativas de \$ 2.500 de capital social; y cede, vende y transfiere 225 cuotas sociales de \$ 10 cada una, a favor de José María Jiménez representativas de \$ 2250 de capital social. Vanesa Ivana Mateos cede, vende y transfiere 25 cuotas sociales de \$ 10 cada una, a favor de José María Jiménez, representativas de \$ 250 de capital social. Consecuencia de la Cesión el Capital Social queda fijado en \$ 5000, dividido en 500 cuotas de \$ 10 de valor nominal, integrado por 250 cuotas suscriptas por el Sr. Silvio Daniel Paredes y 250 cuotas suscriptas por el Sr. José María Jiménez. Se produce

la desvinculan de la Sociedad de las Sras. Vanesa Ivana Mateos y Marina Anabel Mateos. En este acto la Sra. Marina Anabel Mateos renuncia al cargo de Gerente, siendo designados los Señores Silvio Daniel Paredes y José María Jiménez, como Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 37 149271 Oct. 20

CARLOS A. Y DANIEL O.

GISMONDI S.R.L.

CONTRATO

Regularización de Carlos A. y Daniel O. Gismondi Soc. de Hecho como Carlos A. y Daniel O. Gismondi S.R.L.

Socios: Carlos Alberto Gismondi, nacido el 27 de noviembre de 1954, de nacionalidad argentino, agricultor, D.N.I. Nº 11.391.362, de apellido materno Scoccia, casado en primeras nupcias con María Cristina Paviotti, domiciliado en calle 25 de Mayo 567 de Fuentes y el Señor Daniel Oscar Gismondi, nacido el 15 de julio de 1949, de nacionalidad argentino, agricultor, D.N.I. Nº 4.706.622, de apellido materno Scoccia, casado en primeras nupcias con Laura Rosa Tramannoni, domiciliado en calle Estanislao López 453 de Fuentes.

Fecha del Instrumento: 29 de agosto de 2011.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle 25 de mayo 567 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación CARLOS A. Y DANIEL O. GISMONDI S.R.L.

Plazo: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación y prestación de servicios agropecuarios a inmuebles rurales propios y/o arrendados.

Capital: El Capital social se fija en la suma de pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000) dividido en veintiún mil cuotas (21.000) de V.N. pesos cien (\$ 100) cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Gismondi suscribe diez mil quinientas cuotas (10.500) de V.N. pesos cien (\$ 100) cada una, que representan pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000) del capital, Daniel Osear Gismondi suscribe diez mil quinientas cuotas. (10.500) de V.N. pesos cien (\$ 100) cada una, que representan pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000) del capital. Los socios integran el capital con aportes no dinerarios de acuerdo al balance de regularización, que en copia certificada por Contador Público forma parte del presente contrato.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 30 149293 Oct. 20

EQUIPAMIENTOS Y

DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción del Contrato Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada EQUIPAMIENTOS Y

DESARROLLOS S.R.L., cuyos datos sociales son los siguientes:

1) Socios: Alejandro Luis Menini, D.N.I. Nro. 14.206.738, argentino, nacido el 04/09/60, contador público nacional, soltero, domiciliado en Av. del Huerto 1115 Piso 3° de Rosario (S. Fe); Hugo Jorge Menini, D.N.I. Nro. 13.502.619, argentino, nacido el 12/12/57, ingeniero, casado con Alejandra Adriana Biason, domiciliado en Brown 1649 piso 7° de Rosario (S. Fe), y Alejandro Daniel Labarta, D.N.I. Nro. 24.479.827, argentino, nacido el 10/09/75, comerciante, casado con Lucrecia Menéndez, domiciliado en Araoz 979 de Rosario (S. Fe).-

2) Fecha de Constitución: 04-08-2011

3) Razón Social: EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLOS S.R.L.

4) Domicilio Social: Güemes 1855 Piso 9° de Rosario (S. Fe)

5) Objeto Social: compraventa, fabricación, ensamble, montaje, distribución, importación y exportación de maquinarias y/o partes de maquinarias, piezas, accesorios, componentes y mecanizados para equipamientos industriales de cualquier rubro; de autopartes, repuestos, motores eléctricos y/o a explosión para la industria en general; representación y comercialización de productos nacionales y extranjeros vinculados al objeto, por sí o por terceros.-

6) Plazo de Duración: quince (15) años

7) Capital Social: de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 285.000), representado por 2.850 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: Alejandro Luis Menini 950 cuotas de \$ 100 cada una; Hugo Jorge Menini 950 cuotas de \$ 100 cada una; y Alejandro Daniel Labarta 950 cuotas de \$ 100 cada una; todo lo cual se integra en un 25% en el acto y en efectivo.-

8) Composición de Organos: Administración: dirección, representación, gerencia y administración a cargo del Sr. Alejandro Luis Menini; Fiscalización: a cargo de todos los socios.-

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 37 149332 Oct. 20

LIBERMETAL S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: Fabiana Andrea Suárez, argentina, D.N.I. Nº 17.773.149, nacida el 14/10/65, divorciada en primeras nupcias de G. Bongiovanni, comerciante, domiciliado en la calle Av. Fuerza Aérea 2350 - Unidad 077 - Barrio San Marino Funes Hills, Funes y Juan Gonzalo Suárez Rey, argentina. D.N.I. Nº 18.559.490, nacido el 25/08/67, soltero, comerciante, domiciliado en calle Pje. Cajaraville nº 170 piso 3 dpto. B de Rosario.

2- Fecha de contrato: 08 de agosto del 2011.

3- Razón social: LIBERMETAL S.R.L.

4- Domicilio legal: Santiago Nº 853 Piso 9 oficina 3 de Rosario.

5- Objeto social: a) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. Compra y venta de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores.

Pudiendo a tal fin realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6- Duración 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Fabiana Andrea Suárez suscribe 1.500 cuotas sociales, que representan el 10% del Capital Social, equivalente a \$ 15.000 (pesos quince mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia; Juan Gonzalo Suárez Rey, suscribe 13.500 cuotas sociales, que representan el 90% del Capital Social, equivalente a \$ 135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil) sobre el mismo, que integra en dinero, en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia.

8- Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Gerente Sr. Juan Gonzalo Suárez Rey, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad, en un todo de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social.

9- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 66 149268 Oct. 20

COMBUSTIBLES DEL LITORAL S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 12 de Octubre de 2011 se instrumentó el siguiente cambio:

1) Renuncia v Designación de gerente: Se deja constancia de la renuncia del Socio Gerente Juan Carlos Ramón Falavigna al cargo de Gerente, y se designa como nuevo Gerente a Juan Martín Falavigna, quien hará uso individual de la firma, como consta en el artículo quinto del Contrato Social.

\$ 15 149330 Oct. 20

CORDONNE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Nuevo socio: Nombre. Ignacio Soler D.N.I. Nº 21.885.210, Argentino, Nacido el 20/09/1970, Domicilio Córdoba 1654 6° piso Rosario, Casado con Florencia María Almeida.

\$ 15 149353 Oct. 20

CASE ROSSI INFORMATICA

S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha: Rosario, 14 de Septiembre de 2011.

Socios: Case Rossi Roberto Martín, argentino, nacido el 20 de agosto de 1969, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Rueda Nº 915, de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. 20.298.898, de apellido materno Lamouret, casado en primeras nupcias con Bono Analía Mabel, D.N.I. 22.508.319 y Bono Analía Mabel, argentina, nacida el 23 de enero de 1972, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Rueda Nº 915, de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del DNI. 22.508.319, de apellido materno Conti, casada en primeras nupcias con Case Rossi Roberto Martín, D.N.I. 20.298.898. Denominación: CASE ROSSI INFORMATICA S.R.L.

Domicilio Legal: La Paz Nº 1492, Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo: Noventa y Nueve (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por si misma o por cuenta de terceros de todo lo concerniente a la venta al por menor de computadoras y equipos, sus partes, accesorios e insumos y servicio técnico de las mismas. También comprende el servicio de remanufacturación, reciclado y/o recarga de cartuchos para impresoras así como la venta al por menor de artículos de librería. Capital Social: Se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una las que suscriben e integran totalmente en especie los socios de la siguiente manera: Case Rossi Roberto Martín suscribe e integra 300 cuotas de capital que representan la suma de \$ 30.000.- y Bono Analía Mabel suscribe e integra 300 cuotas de capital que representan la suma de \$ 30.000.- El capital social es integrado en especie y totalmente en este acto conforme valuación realizada por Contador Público Nacional. Administración y Representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerente o gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63. Art. 9. con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, los socios gerente o gerente gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, los socios gerente o gerente podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos nominados o Innominados. Designación de Gerente: Se designa como gerente al socio Case Rossi Roberto Martín, DNI. 20.298.898.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos que interesen a la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se adoptaran las decisiones de acuerdo a las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 65 149277 Oct. 20

ALIMENTAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: ALIMENTAR S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Reforma del Contrato Social - Nombramiento Gerente - Fijación Sede Social - Expte. Nº 137, Año 2011, se ordena la siguiente publicación:

Jorge Alberto Pando, DNI. 10908257, CUIT 20 10908257-1, vende, cede y transfiere a Manuel Vicente Dellacasa, DNI. 22961275, CUIT 20229612752, 30000 cuotas sociales por \$ 60.000; Diego Manuel Agustini, DNI. 31849759, CUIT 20318497592, vende, cede y transfiere a María Lorena Vicentín, DNI. 23747432, CUIT 27237474320, 30000 cuotas sociales por \$ 60.000.

Capital: La cláusula del capital queda redactada de la siguiente forma: el capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000) representado por 60.000 cuotas sociales de valor nominal un (1) peso cada una suscriptas e integradas en este acto en la siguiente proporción: Manuel Vicente Dellacasa suscribe e integra treinta mil pesos (\$ 30.000) que equivale a 30.000 cuotas sociales; Y María Lorena Vicentín suscribe e integra treinta mil pesos (\$ 30.000) que equivale a 30.000 cuotas sociales. Las cuotas se integran en su totalidad en efectivo.

Modificación de la Sede Social: Se fija en Club Campo La Rural calle Las Moras, de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral.

Obligado, provincia de Santa Fe.

Designación de Autoridades: Se designa a María Lorena Vicentin como gerente de ALIMENTAR S.R.L. y a Manuel Vicente Dellacasa como gerente suplente quienes aceptan de conformidad.

Reconquista, 4 de octubre de 2011. Gabriela Suárez, secretaria.

\$ 34 149345 Oct. 20

TRANSPORTE TEREZI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría del Dr. Federico Bertram de fecha 11 de Octubre de 2.011 en los autos: Transporte Terenzi S.A. s/ Designación de Directorio, se ha ordenado la publicación de la composición del directorio de la misma, los cuales fueron distribuidos y aceptados por la Asamblea General Ordinaria la cual consta en el Acta N° 5 del 24 de Septiembre de 2.010, siendo la misma convocada por el Acta de Directorio N° 14 del 28 de Agosto de 2010. El directorio se renueva por el término de tres años y queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Gerardo Domingo Terenzi, nacido el 20 de Diciembre de 1.964, nacionalidad argentina, D.N.I. 17.075.066, estado civil casado, ocupación comerciante, domicilio legal 12 de Octubre N° 3.015 de la localidad de Venado Tuerto. Director Suplente: Sandra Patricia López, nacida el 5 de Agosto de 1.966, de nacionalidad argentina, estado civil casada, ocupación comerciante, domicilio legal 12 de Octubre 3.015 de la localidad de Venado Tuerto.

\$ 21,01 149253 Oct. 20

COMPAÑIA AVICOLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expte. Nro. 972, Folio 423, Año 2011 - COMPAÑIA AVICOLA S.A. s/ Designación de Autoridades", de trámite por ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 de la sociedad, se aprobó, por unanimidad, la nueva integración del Directorio, designándose como Presidente del Directorio al Sr. César Silvestre Canterna, argentino, mayor de edad, nacido el 27.11.1946, de estado civil casado, con domicilio en Jacarandá N° 1323 de la localidad de Villa California, San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.264.666, CUIT N° 20-06264666-8 y; como Director Suplente al Sr. Marcelo Aldo Perassi, argentino, mayor de edad, nacido el 03.02.1975, de estado civil casado, con domicilio en Angel Cassanello N° 2668 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.756.974, CUIT N° 20-23756974-2.- Santa Fe, 05 de octubre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 149362 Oct. 20

DISTRIBUIDORA MAYORISTA PICCHIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 23 de Setiembre de 2011 la Sociedad Distribuidora Mayorista PICCHIO SRL. a decidido modificar su Contrato Social mediante la Reconducción de la Firma por el término de 10 años y aumentando su Capital a \$ 350.000.-

\$ 15 149312 Oct. 20

BODE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BODE S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 1218, N° 431, Año 2011), de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Los integrantes de la sociedad BODE S.R.L.: Silvana Andrea Bode, argentina, casada, mayor de edad, de apellido materno Berno, fecha de nacimiento 24 de Octubre de 1967, D.N.I. 18.413.655, domiciliada en Sarmiento 5578 de Santa Fe; y Guillermo Daniel Bode, argentino, casado, mayor de edad, de apellido materno Berno, fecha de nacimiento 1º de Agosto de 1970, D.N.I. n° 21.808.704, domiciliado en Llerena 1630 de Santa Fe, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denomina BODE S.R.L. y tiene su domicilio en Sarmiento 5799 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Por decisión de los socios pueden establecerse sucursales, agencias, delegaciones, representaciones o cualquier otra clase de filiales o locales en cualquier parte del país o del exterior. Segundo: El plazo de existencia de la sociedad será de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros con las limitaciones del art. 31 de la Ley 19550 a la venta y distribución de productos de almacén, fiambrería, bebidas, alimentos en general, artículos de limpieza, perfumería, bazar y librería. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá importar y/o exportar todo tipo de insumos, componentes y/o productos elaborados relacionados con el mismo. Cuarto: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por cinco mil (5.000) cuotas de pesos veinte (\$ 20,00) valor nominal para cada una de ellas. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente manera: la señora Silvana Andrea Bode suscribe en este acto la cantidad de dos mil quinientas (2.500) acciones por un valor representativo de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe y el resto en un plazo de dos años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; y el señor Guillermo Daniel Bode suscribe en este acto la cantidad de dos mil quinientas (2.500) acciones por un valor representativo de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe y el resto en un plazo de dos años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Los socios podrán disponer el aumento de este capital y las proporciones en que se distribuirá. Quinto: Las cuotas son indivisibles. Si existe copropiedad se aplican las reglas del condominio, debiendo los condóminos unificar la representación para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones sociales. Sexto: Las cuotas son libremente transmisibles entre los socios. Los socios no podrán transmitir sus cuotas a terceros, si no media conformidad de la mayoría de los socios restantes. En tal caso, quien pretenda ceder sus cuotas, deberá informar por medio fehaciente a la sociedad y a los socios el nombre del interesado y el precio, a fin de que estos dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días notifiquen a aquél su oposición o la transferencia o el ejercicio del derecho de preferencia que por este acto se les "acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 153 de la ley 19.550. La sociedad" puede adquirir las cuotas con utilidades o reservas disponibles o mediante reducción del capital. Los socios pueden ejercer total o parcialmente el derecho de preferencia. El o los socios que lo ejercieran pueden impugnar simultáneamente sometiéndose al resultado de una tasación particular realizada por perito designado por la sociedad, o en su defecto, a pericia judicial. El valor resultante de la tasación será el precio de la cuota, salvo que sea mayor que el de la propuesta o menor que el ofrecido por el o los impugnantes. Séptimo: La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural, integrada por dos (2) gerentes, que durarán en sus funciones indefinidamente. Se designan en tal carácter a los señores Bode Silvana Andrea y Bode Guillermo Daniel, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y tendrán el uso de la firma social de manera indistinta, para todos los actos que hagan a la administración de la sociedad. Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para administrar, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, tendientes al cumplimiento del objeto social, entre ellos enunciativamente, comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles, derechos, títulos y acciones, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, pudiendo abrir cuentas, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, descontar y negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de títulos, valores, y otros documentos. Pueden igualmente designar factores y empleados, otorgar poderes especiales y/o generales y revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y otorgar o firmar toda clase de escrituras y documentos que fueren menester en el giro específico de la sociedad y especialmente con las facultades establecidas en el art. 1881 del código civil, con excepción de sus incisos 5º y 6º, y también la facultad del art. 9 del decreto-ley 5065/63. Estos actos podrán ser ejercidos en forma indistintos por cualesquiera de los gerentes. Será necesaria la firma conjunta de todos los gerentes para los siguientes actos: compraventa inmobiliaria, constitución de hipotecas, prendas comunes o con registro y anticresis; y en definitiva para realizar cualquier tipo de acto que no se encuentre dentro del objeto social. Bajo ningún concepto podrán hacer uso de la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías a terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Octavo: El gerente sólo puede ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad. Los socios disconformes tendrán derecho de receso. Noveno: Los socios se reunirán en asamblea para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicado a la sociedad, en la que se incluirá el orden del día a considerar. Décimo: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión o escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la Ley de Sociedades, requerirá la mayoría de capital. Cualquier otra decisión incluso la designación de gerente, se adoptará por mayoría del capital presente. Undécimo: Cada cuota de capital solo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella. Duodécimo: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes. Decimotercero: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la firmarán. Decimocuarto: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 30 de Junio de cada año, debiendo confeccionarse los documentos contables ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el administrador a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los plazos de ley. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta

tanto no se cubran pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando el administrador sea remunerado por un porcentaje de ganancias, la asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aún cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito; b) retribución a los administradores; c) a reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea de socios conforme a la ley; d) el remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Decimoquinto: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, incapacidad, quiebra o por retiro de uno o más socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se considerará resuelto parcialmente el contrato, con el derecho de sus herederos de percibir el valor de la participación de aquél. Decimosexto: La sociedad puede disolverse anticipadamente por decisión de los socios que representen la mayoría del capital social. En caso de disolución, la liquidación se realizará por los socios gerentes o por el o los liquidadores que designen los socios que representen la mayoría. Decimoséptimo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o con motivo de disolución o liquidación de la misma, se dirime por laudo de arbitadores o amigables componedores, nombrados uno por cada socio. En caso de diferencia, los árbitros nombrarán un tercero por sorteo de una tema confeccionada al efecto. Los socios facultan expresamente al CPN Arnoldo Alcides Giupponi, L.E. N° 8.322.387 y/o C.P.N. Edgardo Fabián Bordas, D.N.I. N° 16.948.083, para que efectúen todos los trámites necesarios para la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, autorizándolos asimismo expresamente a proponer y aceptar modificaciones, constituir domicilios y retirar el importe de la integración depositado que sea, así como también a retirar el presente contrato constitutivo una vez inscripto. En prueba de conformidad, aceptando por el presente los señores Bode, Silvana Andrea y Bode, Guillermo Daniel, los cargos que le han sido asignados, previa lectura y ratificación, los socios firman de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a los efectos pertinentes, en el lugar y fecha ut-supra indicados. Fecha del instrumento: 19 de Setiembre de 2011. Santa Fe, 7 de Octubre de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 190 149326 Oct. 20

EXSER S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 19 de Setiembre de 2.011, Directorio de EXSER S.A., con domicilio en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Marzo de 2.013, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Martín José González, D.N.I. N° 18.299.662, C.U.I.T. N° 23-18299662-9, apellido materno Nerviani, argentino, Empresario, nacido el 28 de Setiembre de 1966, divorciado de primeras nupcias con María de los Milagros Giménez, según Expte. N° PL 1177/10, el 7/7/10 s/Juzgado de Familia N° 1 de Pilar a/cargo de la Dra. Alejandra Claudia Velázquez, "domiciliado en Barrio Los Sauces, Lote 32, Pilar 1926. Ruta Panamericana Km. 46, Pcia. Bs. Aires; Vice-Presidente: Luis Alcibiades García, D.N.I. N° 12.890.799, C.U.I.T. N° 20-12890799-9, apellido materno Argibay, argentino, Ingeniero Civil, nacido el 24 de Enero de 1.959, divorciado de primeras nupcias con Laura Elvira Rapisarda, según Sentencia de Divorcio de fecha 6 de Marzo de 2.000, Expte. N° 70373/99 tramitada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 85 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domiciliado en Camaño 699 Barrio St. Matthew's, Villa Rosa, Lote 21. Pilar. C.P. 1.629, Pcia. Buenos Aires; Director Suplente: Ileana Laura Zecchi, D.N.I. N° 22.962.756, C.U.I.T. N° 27-22962756-8, apellido materno Ecurra, argentina. Contadora Pública Nacional, nacida el 16 de Junio de 1972, divorciada de primeras nupcias con Jorge Javier Cugitachi, según Testimonio de fecha 25 de Noviembre de 2.009 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Expediente N° 37.889/09 a cargo del Dr. Miguel R. Güiraldes, Secretaría de la Dra. Graciela Alicia Forneron, domiciliada en Chivilcoy N° 3104, Piso 4°, 1417, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Venado Tuerto, 14 de Octubre de 2.011.

\$ 39,38 149370 Oct. 20

CAMIONERA DEL LITORAL S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. N° 964, F° 422, año 2011 - CAMIONERA DEL LITORAL S.R.L. s/Prórroga, Mod. Art. 4to. de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Reunión de Socios celebrada el día 29.07.2011, los Sres. Vilmo Juan Sola, argentino, apellido materno Caselli, casado, de profesión industrial, nacido el 03.01.1938, con domicilio en calle Urquiza n° 1945, D.N.I. n° 6.226.599, CUIT n° 20-06226599-0 y, Domingo Luis Brusa, argentino, apellido materno Sovrano, casado de profesión industrial, nacido el 06.01.1935, con domicilio en calle 9° de Julio

n° 2245, D.N.I. n° 6.219.025, CUIT n° 20-0621025-7, ambos de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad "CAMIONERA DEL LITORAL S.R.L." aprobaron por unanimidad la prórroga de la sociedad por un nuevo plazo de diez años, quedando en consecuencia redactado el artículo cuarto del Estatuto de la siguiente forma: "Plazo de Duración: Artículo Cuarto: La sociedad tiene vigencia por el plazo de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción pactada. Este plazo podrá prorrogarse por voluntad expresa de los socios, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, solicitada con la debida antelación, a la fecha de vencimiento". - Santa Fe, 4 de octubre de 2011 - Estela C. López Bustos, Secretario.

\$ 15 149364 Oct. 20

F.E.R.M.A. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. N° 1233, F° 433, año 2011 - F.E.R.M.A. S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 29 de Abril de 2011, se aprobó, por unanimidad, la nueva integración del Directorio y composición por renuncia de los Directores Titulares y por el plazo de mandato faltante y, la elección de la Sindicatura por vencimiento de mandato, designándose como Presidente del Directorio al Sr. Rubén Carlos Geese, de nacionalidad argentino, de apellido materno Geambeau, domiciliado realmente en calle Castelli N° 2293 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, nacido el día cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, de estado civil casado, de profesión Empresario, D.N.I. n° 6.306.407, C.U.I.T. n° 20-06306407-7; y, como Director Suplente al Sr. Edgardo Padinger, de nacionalidad argentino, de apellido materno Lanso, domiciliado realmente en calle Chacabuco n° 1368, Piso 11° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el día diez de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, de estado civil casado, de profesión Empresario, D.N.I. n° 11.954.869, C.U.I.T. n° 20-11954869-2. Asimismo se ha designado como Sindico Titular al Sr. Jorge Enrique Sad, de nacionalidad argentina, de apellido materno Wemly, domiciliado realmente en calle Belgrano n° 2473 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa fe, nacido el día veintidós de abril del año mil novecientos ochenta y uno, de profesión Abogado, de estado civil soltero, D.N.I. n° 28.658.605, C.U.I.T. n° 20-28658605-9 y, como Síndico. Suplente al Sr. Víctor Manuel Lang, de nacionalidad argentino, de apellido materno Montu, domiciliado realmente en calle Estrada n° 1797 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, nacido el día veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil casado, D.N.I. n° 10.245.970, C.U.I.T. n° 23-10245970-9. Santa Fe, 4 de octubre de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 149360 Oct. 20

HUMI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados HUMI S.A. s/Modificacion Artículo 3° (Objeto) (Expte. N° 1085, F° 426, Año 2011) de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Los accionistas de la sociedad HUMI S.A.: Hugo Edmundo Stratta, L.E. 6.250.724, domiciliado en Bv. Gálvez 1811, Piso 11 de Santa Fe; María del Huerto Basilio de Stratta, L.C. n° 4.823.902, con domicilio en 1° de Mayo 2580, 9° "C" de Santa Fe; Hugo Andrés Stratta, D.N.I. n° 25.480.556, domiciliado en Rivadavia 2851, 7° "G" de Santa Fe; y Ana Elizabeth Stratta, D.N.I. n° 22.861.489, con domicilio en 1° de Mayo 2580, 9° "C" de la ciudad de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Modificar el artículo 3° del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, urbanización, fraccionamiento y venta de inmuebles propios y/o de terceros, inclusive de propiedades sujetas a las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; la adquisición de créditos que provengan de la venta de fraccionamiento de tierras realizados por terceros; la realización de financiaciones relacionadas con la construcción; explotación, ventas o hipotecas de inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, pudiendo dar y/o tomar su arrendamiento o subarrendamiento o en locación toda clase de bienes raíces, urbanos y rurales y efectuar por cuenta propia o de terceros operaciones hipotecarias, celebrar contratos de anticresis u otros derechos reales, todo ello dentro de las prescripciones del artículo 299 de la Ley de Sociedades n° 19.550; b) De Inversión: Aportes de capitales a personas, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse. Compraventa de acciones, títulos, bonos del Estado Nacional o estados provinciales por cuenta propia o de terceros; c) Agrícola, ganadera y apícola: Podrá realizar todo tipo de actividad agraria y pecuaria, pudiendo adquirir, vender, administrar y arrendar inmuebles con tal destino; comprar, criar y vender ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; comprar y vender pasto, sea implantado o almacenado, sembrar, cosechar, almacenar y comercializar todo tipo de cultivos; comprar y vender cereales, comprar y vender insumos agropecuarios, agroquímicos veterinarios y en general producir, comprar y vender bienes

vinculados a este objeto; exportar animales en pie y convenir todo tipo de contratos agropecuarios vinculados al objeto.

Fecha del instrumento: 27 de Junio de 2011.

Santa Fe, 5 de Octubre de 2011.

\$ 45 149327 Oct. 20

MASERADA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados MASERADA S.R.L. s/Cesión de cuotas, mod. Art. 4, designación de gerente, (Expte. Nº 615, Folio 409, Año 2011) en trámite ante el Registro Público de Comercio, se efectúa la siguiente publicación: (1) El Sr. Daniel Frank D.N.I. 22.585.256, cede y transfiere 16 cuotas sociales y la tercera parte de la cuota en condominio a favor del Sr. Juan Alberto Senn y 17 cuotas sociales a favor del Sr. Gustavo Ramón Delsoglio. El Sr. Gustavo Ramón Delsoglio transfiere la tercera parte indivisa de la cuota en condominio a favor del Sr. Juan Alberto Senn. De éste modo la cláusula de capital quedó redactada de la siguiente manera: Cuarta. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 100 cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, las cuales se encuentran totalmente suscriptas por cada una de los socios, según el siguiente detalle: Juan Alberto Senn, suscribe cincuenta (50) cuotas y Gustavo Ramón Delsoglio, suscribe cincuenta (50) cuotas. (2) Los Sres. Juan Alberto Senn, D.N.I. 17.099.720, CUIT 20-17099720-5, domiciliado en calle Sargento Cabral Nº 1304 de la ciudad de San Francisco y Gustavo Ramón Delsoglio, D.N.I. 20.989.902, CUIT 20-20989902-8, domiciliado en calle Leopoldo Lugones Nº 765 de la ciudad de Brinkman, ambos de la provincia de Córdoba, resultaron designados para ejercer la gerencia conjunta de la sociedad.

Santa Fe, 3 de octubre de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 149272 Oct. 20

BICA BURSATIL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BICA BURSATIL S.A. s/Cambio de Domicilio, (Expte. Nº 1219, Folio 431, año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la citada sociedad en virtud de lo resuelto en el Acta de Directorio de fecha 11 de Julio de 2011, aprobó fijar nuevo domicilio en calle 25 de Mayo Nº 2444, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales por el término de ley. Santa Fe, 14 de Octubre de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 149297 Oct. 20

TODO SERVICIOS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Hugo Orlando Vigna de Rosario, Prov. de Santa Fe, a dispuesto en los autos caratulados: TODO SERVICIOS S.R.L. s/Reconducción - Cesión de Cuotas y Modificaciones, Expte. Nº 4016/10, hacer saber: 1) a la cesión y/o venta de 4.000 cuotas sociales de un valor nominal de Un peso (\$ 1) de la empresa "TODO SERVICIOS S.R.L.", pertenecientes al socio Sr. Eduardo Máximo Renz, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Los Olmos Nº 727 de Funes, Provincia de Santa Fe, equivalentes al 57,143% de sus cuotas al Sr. Javier Sebastián Renz, argentina, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Mosconi y Santa Fe s/Nº, de Funes, Provincia de Santa Fe. Por lo cual la cláusula definitiva de la Cesión de Cuotas es la siguiente: "Quinta. Capital: El capital social establecido en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en

diez mil cuotas sociales (10.000) de un valor nominal de un peso (\$ 1), cada una, suscripto e integrado por los socios, el cual queda integrado de la siguiente forma: Javier Sebastián Renz Cuatro mil (4.000) cuotas sociales de un valor nominal de un peso (\$ 1), cada una lo que representa el cuarenta por ciento 40% del capital social. Sr. Eduardo Máximo Renz, Tres mil (3000) cuotas sociales de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, lo que representa el treinta por ciento (30%) del capital social, y Graciela Ester Azabala Tres mil (3000) cuotas sociales de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una que representa el treinta por ciento (30%) del capital social. 2) A la Reconducción de Todo Servicios S.R.L., con domicilio en calle Los Olmos N° 727 de Funes, provincia de Santa Fe, con las siguientes modificaciones que se transcriben a continuación: Tercera: Duración: el término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción de la preconducción en el Registro Público de Comercio. Quinta: capital: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos Mil (\$ 200.000), divididos en doscientas (200) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Eduardo Máximo Renz, suscribe e integra sesenta (60) cuotas de capital social de un valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una o sea la suma de Sesenta mil (60.000), lo que representa el treinta (30%) por ciento del capital. El Sr. Javier Sebastián Renz suscribe Ochenta cuotas de capital (80) de un valor nominal de mil pesos (\$ 1.000), cada una o sea la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000). Lo que representa el cuarenta (40%) por ciento del capital social. La Sra. Graciela Ester Zabala suscribe Sesenta cuotas de capital (60) de un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000) cada una o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) lo que representa el treinta (30%) por ciento del capital. Habiendo sido integrado la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000), el incremento de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000), será integrado de la siguiente forma: la suma de Pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500), en este acto y en dinero efectivo y el saldo, esto es la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500), será integrado dentro de los veinticuatro (24) meses a partir de la fecha. Sexta: Administración, Dirección y Presentación: Estará a cargo de la Sra. Graciela Ester Zabala. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio gerente" precedida de la denominación social. El Gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrán en forma indistinta efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/83 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 74 149354 Oct. 20
